

6. LA TRASTERMINANCIA

Además del movimiento trashumante que se dirige hacia los invernaderos de Extremadura, Ciudad Real, Madrid o Toledo, se practican en la zona de estudio otros desplazamientos ganaderos de más corto recorrido y generalmente de más breve duración, que en Ávila y Salamanca responden a estos dos tipos:

a) Un movimiento de Norte a Sur, que generalmente efectúan los ganaderos abulenses desde zonas donde el invierno suele ser más duro hasta las de clima más benigno. De este modo, los ganados se trasladan principalmente hacia localidades que están situadas a unos 500 metros de altura sobre el nivel del mar.

Los ganaderos trasterminantes de invierno aprovechan varias circunstancias. Por una parte, las fincas en que invernan resultan bastante más baratas que las de Extremadura, aunque se encuentran rodeadas de sembrados y no están cercadas, lo que acarrea más trabajo al pastor; la cercanía a sus lugares de origen es también un motivo que justifica la elección de esta invernada. El ganadero realiza el desplazamiento por la vía pecuaria, invirtiendo como máximo tres o cuatro días, con lo que se ahorra el transporte por camión.

La zona de invernada radica en el extremo sur de la provincia de Ávila y comprende principalmente las localidades de Arenas de San Pedro, Candeleda y El Tiemblo.

Los rebaños de cabras de raza verata que suelen pasar el verano cerca de Gredos son los que más participan en este movimiento ganadero, aunque también hay algún rebaño de ovejas. En total hemos localizado cinco rebaños de cabras y tres de ovejas que se han desplazado de este modo. Suman 1.650 cabras y 3.150 ovejas, pero ya hemos comentado que este número puede ser muy variable, porque los rebaños no necesitan estar controlados por la Administración si no se desplazan en épocas de retención de la prima (mayo-junio-julio). Por otra parte, este movimiento no está sujeto a fechas concretas y los ganaderos pueden decidir cada año si se mueven o no.

b) Otro desplazamiento de carácter pluridireccional es el de los ganaderos que desplazan a sus ganados durante el verano hacia las zonas de espigadero o rastrojo, bien porque los pastos en su zona originaria escasean o porque ya están agostados. En los últimos años, un nuevo motivo está originando esta trasterminancia: la escasez de agua en las localidades de origen. Por ello se busca un espigadero que tenga agua, aprovechando así las dos circunstancias. Este tipo de trasterminancia es muy tradicional en la provincia de Salamanca y en la comarca de Madrigal de las Altas Torres (Ávila). También algunos ganaderos del sudoeste de Ávila se desplazan hacia Salamanca, y otros más lo hacen entre la sierra y la rastrojera segovianas.

La trasterminancia que aprovecha la rastrojera, como se ha indicado, es un movimiento ganadero tradicional que se viene repitiendo en la zona desde tiempos inmemoriales. Adviértase que ya el Catastro del marqués de la Ensenada menciona el hecho de que muchos ganados abandonan las dehesas o pastos durante el verano en busca de mejores pastos.

Hay zonas en que este desplazamiento es habitual: Cespadosa y su comarca, en el sudeste de la provincia de Salamanca, incluido Diego Alvaro, ya en la provincia de Ávila; la comarca de Membribe, Frades y Monterrubio, todos ellos de la sierra salmantina, y algunas localidades de las comarcas de Ledesma y Vitigudino, en la misma provincia.

ORIGEN Y DESTINO DE LOS REBAÑOS TRASTERMINANTES

Provincia origen	Localidad origen	Localidad destino	Provincia destino
Ávila Salamanca Valladolid	Candeleda	Serranillos (verano)	Ávila
	Candeleda	Arenas (invierno)	Ávila
	Carpio Medianero	Flores (verano)	Ávila
	Chamartín	Bravos (verano)	Salamanca
	Diego Carpio	Macotera	Ávila
	Guisando	Arenas (invierno)	Ávila
	Guisando	Poyales (invierno)	Salamanca
	Salvadiós	Narros de Puerto (invierno)	Salamanca
	San Bartolomé de Pinares	Cebreros (invierno)	Salamanca
	Serranillos	Candeleda (invierno)	Salamanca
	Serranillos	Candeleda (invierno)	Salamanca
	Zapardiel de la Cañada	Macotera	Salamanca

Alba de Tormes	Aldeanueva de Figueroa	Avila
Aldearrubia y Sanmorales	Tordillos	Salamanca
Calvarrasa de Abajo	Naharros de Moriscos	Salamanca
Carrasca del Obispo	Castellanos de Moriscos	Salamanca
Cespedosa	Moriscos	Salamanca
Cespedosa	Macotera	Salamanca
Cespedosa	Bóveda	Salamanca
Cespedosa	Macotera	Salamanca
Cespedosa	Macotera	Salamanca
El Cubo de don Sancho	Aldeaseca de Alba	Salamanca
El Groo	Santiago La Puebla	Salamanca
El Groo	Parada de Rubiales	Salamanca
Encinas de Arriba y La Maya	Aldeanueva de Figueroa	Salamanca
Frades de la Sierra	Aldeanueva de Figueroa	Salamanca
Garcigrande, Rollán	La Nava de Totrobal	Salamanca
Garcihernández	Madrigal (Verano)	Salamanca
Grandes	Villanueva de Pavones	Salamanca
Mancera de Puertos	La Orbada	Salamanca
Matilla de los Caños	La Orbada	Salamanca
Membribe de la Sierra	Negrilla	Salamanca
Monterrubio de Armuña	Villares de la Reina	Salamanca
S. Pedro Roz	Pedrosillo el Ralo	Salamanca
Monterrubio de la Sierra	San Cristóbal de la Cuesta	Salamanca
Nava de Béjar	Carbajosa de Armuña	Salamanca
Palacios del Arzobispo	Aldeaseca de Armuña	Salamanca
Pizarra y Berrocal	Castellanos de	Salamanca
Sanatorio de Montalvo		
Santo Tomé y Mazan		
Villalgordo		

Villaseca Los Reyes, Campo Ledesma	Villiquera
Zafroncino	Tordillos
Castronuño	Villares de la Reina
	Calzada de Valdunciel
	Mata de Armuña
	Monterrubio de Armuña
	Palencia de Negrilla
	Parada de Rubiales

Todos estos ganados hacen sus recorridos a pie por vías pecuarias y caminos de concentración parcelaria, desplazamientos que nunca superan los cuatro días. En todos los casos los ganaderos manifiestan que no piensan utilizar el camión como medio de transporte, debido a su elevado coste; antes bien, si se vieran obligados a hacerlo, abandonarían esta práctica.

Estos ganados aprovechan la rastrojera en la comarca salmantina de La Armuña, que se extiende por el cuadrante nordeste de la provincia hasta la colindancia con las provincias de Zamora y Valladolid.

El sistema para arrendar los pastos es el mismo que se ha comentado al tratar la trashumancia: subasta o adjudicación directa. Cuando el polígono arrendado es demasiado grande para el ganado se comparte con otro ganadero conocido.

Se han localizado 36 rebaños trasterminantes pastando en la provincia de Salamanca durante la presente campaña (1994). Dichos rebaños agrupan una cabaña de 32.178 ovejas. Un rebaño de Frades de la Sierra pasa el verano en Ávila y dos rebaños de la provincia de Ávila se desplazan al agostadero de Flores y Bravos, también en esta provincia. Los tres rebaños agrupan 1.350 ovejas. El componente caprino que acompaña estos rebaños es mínimo, y no siempre existe.

El contingente trasterminante varía de un año para otro, según las condiciones climatológicas, y en consecuencia, con arreglo al estado de los pastos de origen, de las cosechas, etc.

El tamaño de los rebaños es muy variable, si bien se observa la ausencia de los muy pequeños, ya que no es rentable su desplazamiento. Véase la tabla siguiente:

TAMAÑO DE LOS REBAÑOS TRASTERMINANTES (ÁVILA Y SALAMANCA)

Núm. Cabezas	Núm. Rebaños
0-250	-
251-500	9
501-750	12
751-1.000	11
1.001-1.500	7
1.501-2.000	2
+2.000	1
TOTAL	41

El rebaño tipo reúne entre 500 y 1.000 cabezas; es decir, el tamaño del rebaño se adecúa a la capacidad de un polígono de rastrojera, cuya carga ganadera esta próxima a las 1.000 cabezas. Si es necesario, dos ganaderos, con unas quinientas cabezas cada uno, comparten el mismo polígono. Un hecho destacable, sobre todo en los rebaños de la provincia de Salamanca, es la abundancia de pastores. Son muy pocos los propietarios que cuidan personalmente sus rebaños, pues suelen tener personal al cargo de los mismos. La mayoría de estas personas cuidan el rebaño durante todo el año y sólo en algunos casos son contratados únicamente para el agostadero.

A juicio de los ganaderos abulenses y salmantinos, éste es un movimiento que va disminuyendo poco a poco, debido, entre otras causas, al alto precio de la rastrojera, la poca comida que aporta, la escasez de agua y la incomodidad que conlleva transitar a pie por las vías pecuarias; así, los ganaderos refieren que hasta hace pocos años todos los espigaderos estaban ocupados por ganado -afirmación que comparten los veterinarios- y que era muy difícil conseguir rastrojo libre, situación que ha cambiado por los motivos mencionados. Manifiestan también que, aunque tuvieran la posibilidad de trasladarse en camión, no lo harían por no serles rentable, ya que el dinero gastado en el transporte lo podrían utilizar para alimentar al ganado en las zonas de origen.

La trasterminancia ovina en la provincia de Segovia es un fenómeno tradicional completamente distinto al antes descrito para Ávila y Salamanca, y responde a dos usos consuetudinarios específicos:

a) El llamado destierro. El destierro es una costumbre tradicional entre los ganaderos de ovino cuyos rebaños, obligados por los agricultores cerealistas, deben abandonar cada año los pastos cercanos a los cultivos para no dañar las cosechas. Los Ayuntamientos de los pueblos que poseen otras fincas susceptibles de pasto, permiten a los ganados pastar allí en esta temporada crítica; sin embargo, en los que se carece de superficie pastable, la ganadería extensiva debe abandonar el municipio.

Las fechas aproximadas del destierro van de mediados de abril a mediados de mayo, y hay un segundo período que abarca desde mediados de junio a mediados de julio; entre ambos períodos se permite a los ganaderos la vuelta al pueblo con el fin de realizar el esquileo. En algunos casos, el destierro se refleja en las Ordenanzas de Pastos; así, el artículo 61 de las Ordenanzas de Escarabajosa de Cabezas dice: "Toda ganadería lanar ha de salir del término en dos épocas: del 25 de abril al 19 de mayo, y del 14 de junio al 14 de julio".

b) La existencia de una servidumbre de pastos sobre los baldíos de San Ildefonso a favor de los pueblos de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, cuyo origen se remonta al siglo XVIII.

En efecto, durante siglos el bosque de Valsaín, sito en el actual término municipal de San Ildefonso, perteneció a dicha Comunidad y su aprovechamiento se hacía de forma peculiar: "El disfrute de los pinares de Valsaín venía realizándose entre la Ciudad y los Nobles Linajes. El pinar de Riofrio y mata robledal de Santillana, entre el Común y la Tierra de Segovia. La Mata de Pitón, Cantón y Matallana entre la Ciudad, el Común y la Tierra. El aprovechamiento de pastos y leñas secas y muertas la gozaban todos los vecinos de la Ciudad y Tierra de Segovia. Las restantes matas se aprovechaban entre la Ciudad y los Nobles Linajes" (Grau, 1969: 305).

Los reyes reconocieron y confirmaron, mediante fueros y cartas de privilegio, el derecho, propiedad y jurisdicción de los segovianos. Pero "En 1761, Carlos III obligó a Segovia, a la Ciudad y Tierra y a la Junta de Linajes, a venderle el pinar de Valsaín por 2.350.428 reales. Se exceptuaban los pastos de invierno y verano, como aguas y demás frutos, aprovechamiento de leñas muertas que serían utilizados por los pueblos e interesados comuneros (Grau, 1969: 297). Posteriormente, a pesar de los distintos avatares que han sufrido estas propiedades durante los siglos XIX y XX, al pasar de unos propietarios a otros (Corona, Ministerio de Fomento, Patrimonio de la Corona, Patrimonio Nacional, Patrimonio del Estado e ICONA), se ha seguido reconociendo la servidumbre de pastos a favor de los 128 pueblos que, agrupados en 10 sexmos, forman dicha Comunidad.

En la actualidad, estas tierras son propiedad estatal y están divididas en dos montes pastables: el Pinar de Valsaín (7.622 Ha.), para ganado vacuno y equino, y el monte Matas de Valsaín (3.046 Ha.), para ganado ovino, vacuno y equino, según zonas.

El aprovechamiento de esta servidumbre de pastos (relativo únicamente al segundo monte) se hace principalmente por el ganado ovino de los pueblos comuneros, y tan sólo algunos ganaderos de pueblos vecinos (Revenga o Palazuelos) utilizan estos pastos para vacas, como prolongación de los de su propio municipio. El Ayuntamiento de Segovia lleva los asuntos de Ciudad y Tierra, y en él se inscriben los ganaderos que desean acogerse a la servidumbre de pastos mencionada. Hasta los últimos años no ha existido límite de cabezas por propietario.

Estos pastizales no tenían ordenanzas de pastos, hasta que en 1994 se aprueba una ordenación silvopastoral que limita la carga ganadera.

En estos últimos años los ganaderos, casi siempre los mismos, llegan a estos pastos, tras una o dos jornadas por vías pecuarias, principalmente siguiendo el itinerario del Cordel de Santillana. Cada uno va a una zona determinada que es la que conoce por haber estado en años anteriores, e instala las cancillas para que duerma el ganado en los parajes habituales ("El Puente del Niño", "Santillana", "Las Praderas de Navalrey", etc.).

Durante el día se suelta el ganado y se hacen los careos. Al anochecer, se vuelve a los lugares de dormida y se cierra el ganado. Las cancillas se suelen cambiar de ubicación cada dos o tres días.

Los pastores, al acabar sus labores ganaderas, se van a dormir a sus pueblos; si bien hasta hace un par de años permanecían de noche junto al ganado, instalados en un pequeño refugio, hecho con la caja de un camión.

En las tablas adjuntas se resume la distribución del censo ganadero trasterminante en los últimos años:

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA: APROVECHAMIENTO DE LOS BALDÍOS DE SAN ILDEFONSO (MATAS DE VALSAÍN, 1991).

Procedencia de los ganaderos	Ovejas	Vacas
Carbonero el Mayor	480	-
	420	-
Carbonero el Mayor	246	-
	125	-
Carbonero el Mayor	230	-
	240	-
Carbonero el Mayor	430	-
	250	-
Carbonero el Mayor	500	-
	400	-
	-	35
Carbonero el Mayor	500	-
	550	-
Carbonero el Mayor	300	-
	-	35
Zamarramala	400	-
	450	-
	250	-

Zamarramala	320	-
	400	-
Zamarramala	630	-
	250	-
Segovia	250	-
	320	-
Tabanera		
Garcillán		
Garcillán		
Revenga		
Escarabajosa		
Escarabajosa		
Escarabajosa		
Escarabajosa		
Valseca		
Valseca		
Valseca		
Juarros de Riomoros		
Cantimpalos		
Total	8.691	70

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA: APROVECHAMIENTO DE LOS BALDÍOS DE SAN ILDEFONSO (MATAS DE VALSAÍN, 1992).

Procedencia de los ganaderos	Ovejas	Vacas
Revenga	-	100
	-	50
Revenga	-	50
	-	40
Revenga	400	-
	250	-
Revenga	280	-
	730	-
	611	-
Zamarramala	280	-
	600	-
Zamarramala	200	-
	420	-
Carbonero el Mayor	500	-
	330	-
Carbonero el Mayor	400	-
	450	-
Carbonero el Mayor	400	-
	200	-
Carbonero el Mayor	500	-
	430	-
Carbonero el Mayor	700	-

Carbonero el Mayor	325	-
Carbonero el Mayor		
Carbonero el Mayor		
Escarabanosa		
Escarabajosa		
Juarros de Riomoros		
Tabanera		
Valseca		
Valseca		
Valseca		
Valseca		
Cantimpalos		
Cantimpalos		
Total	9.086	240

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA: APROVECHAMIENTO DE LOS BALDÍOS DE SAN ILDEFONSO (MATAS DE VALSAÍN, 1993).

Procedencia de los ganaderos	Ovejas	Vacas
Escarabajosa	300	-
	240	-
Escarabajosa	320	-
	500	-
Escarabajosa	-	100
	-	50
	-	50
Valseca	300	-
	400	-
Revenga	400	-
	-	40
Revenga	250	-
	850	-
Revenga		
Zamarramala		
Zamarramala		
Zamarramala		
Palazuelos		
Tabanera		
Juarros de Riomoros		

Total	4.060	240
-------	-------	-----

La carga ganadera durante las campañas de 1991 y 1992, próxima a 9.000 cabezas, puede considerarse habitual, aunque el número varía de unos años a otros, con arreglo a las condiciones del pastizal en cada uno de los pueblos de los ganaderos, hasta tal punto que en la campaña de 1993, y como consecuencia de haber llovido en la primavera y existir abundante pasto en los pueblos respectivos, se redujo a menos de la mitad la cabaña ovina desplazada a estos pastos.

Este régimen trasterminante parece que va a continuar desarrollándose en el futuro en condiciones muy similares a las actuales. La obligatoriedad del destierro continuar mientras se siga cultivando, y este hecho impulsar a los ganaderos a desplazarse hacia San Ildefonso. Además, éstos no tienen gastos de desplazamiento, pues se realiza siempre a pie y generalmente en una sola jornada con rebaños generalmente pequeños y fácilmente manejables por una sola persona. Tan sólo se necesita otra persona más para que ayude en el traslado por la vía pecuaria.